



BUIN,

14 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2302 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 36 y 63 letras f), g) e i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 311, de fecha 29 de junio de 2023, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público informa la Sr. Alcalde sobre el uso de espacio físico para la instalación de móvil de Caja Los Andes. Se adjunta el siguiente documento:

✚ Providencia N° 7886, de fecha 22.06.2023, ingresada por On Street, en representación de Caja de Compensación Los Andes, solicitando autorización para el uso de espacio físico en plaza de armas o alrededores.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el estacionamiento en calle Carlos Condell frente a calle Florín Román de vehículo **Caja Los Andes Móvil**, los días lunes, miércoles y viernes desde las 09:00 a las 17:00 horas; de acuerdo a lo requerido por la Empresa On Street.

2.- **Instrúyase** el cobro de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 3100/2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/ING. HSS.

DISTRIBUCION:

- D.A.P.
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Móvil Caja Los Andes.doc